



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Subsecretaría de Cultura de Río Negro, dependiente del Poder Ejecutivo provincial, es el área gubernamental, que tiene como objetivo Posicionar a la Cultura de la Provincia de Río Negro como un modelo de inclusión, ascenso y desarrollo social, creando valor agregado de personas y recursos, a través de la gestión de planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo de alcance local, provincial, nacional e internacional.

Está conformada por un equipo de trabajo que articula con los coordinadores de cultura de cada municipio del territorio provincial.

También trabaja con otras áreas de gobierno como educación, turismo, deporte y planificación, en el área gubernamental, y otras instituciones intermedias y ONG.

En esta tarea de abarcar todos los ámbitos culturales, es que crea el FER, (Fondo Editorial Rionegrino), mediante la sanción de la Ley F n° 1869, con fecha 23 de Agosto de 1994.

El objetivo principal del FER, es financiar, promover y difundir la producción artística, científica y/o educativa de autores rionegrinos.

En este marco, se lanzó la convocatoria 2009 a los autores de Río Negro, para que vuelvan a publicarse obras por el sello oficial.

Los géneros comprendidos son el de poesía, cuento y novela.

Luego de un largo tiempo sin actividad, las mismas fueron puestas en funcionamiento nuevamente, tras la firma del Decreto 51 por parte del gobernador.

La puesta en marcha es en respuesta a la necesidad planteada por la comunidad de escritores de la provincia.

El objetivo para el presente año, es la edición de al menos 16 obras.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, su satisfacción por la reactivación del Fondo Editorial Rionegrino, el cual realizará para este año la convocatoria para la publicación de obras rionegrinas.

Artículo 2°.- De forma.